

## TEXTO ACEPTAR CONDICIONES DE USO REGISTRO

Da su consentimiento expreso para que CBBA SL con CIF B-07691454 pueda utilizar los datos facilitados por usted, comprometiéndose a tratar de forma confidencial sus datos de carácter personal y a no comunicar o ceder dicha información a terceros sin su previo consentimiento. Estos datos no se podrán utilizar para finalidades incompatibles de aquellas para las que fueron recogidos. Los datos personales recabados, gozan de la protección prevista en el Reglamento General de Protección de Datos de carácter personal. Usted puede revocar el consentimiento en cualquier momento mediante petición escrita dirigida a: CBBA SL, con dirección en C/ Lluçmajor, 18, info@cbbasea.com. La retirada del consentimiento no afectará a la licitud del tratamiento basada en el consentimiento previo a su retirada.

## NORMATIVA SOBRE EL FONDEO Y NORMAS DE USO DE LOS CAMPOS DE BOYAS NORMATIVA SOBRE EL FONDEO

### NORMATIVA

- BOIB 196, Arte. 117B, 31-12-05; D 92-43/CE 21-05-92; RD núm. 1997, 7-12-95; BOIB 51 ext. D 29, 24-03-06; BOIB núm. 38 Consejo Gobierno 03-03-06; DOCE 19-07-06; DOCE 19-07-06 (2006/613/CE); FOM 1144/03, BOE 12-05-03. Ministerio de Medio ambiente (Demarcación de costas): Concesiones administrativas de temporada para el 2013, por la instalación y gestión de los campos de boyas a todas las zonas. Decretos del 25 al 38/2007 de 30 de marzo. RD 139/2011.
- Decreto 25/2018, de 27 de julio, sobre la conservación de la Posidonia oceánica en las Illes Balears (BOIB nº. 93 de 28 de julio de 2018)

### NORMAS DE USO DE LOS CAMPOS DE BOYAS

La utilización de las boyas se hará respetando estrictamente las normas de utilización redactadas en esta página web. Los campos de boyas están pensados para la protección de la pradera de Posidonia , de fondeo por tiempo limitado y siempre con condiciones de mar favorables, pero no como zonas de refugio en caso de mal tiempo. Los patrones deberán atenerse en todo momento a las buenas prácticas en materia de navegación y seguridad, evitando el contacto de las hélices con los cabos a fin de evitar roturas, pasando el cabo de amarre por la línea principal dejando 3 m de cabo entre la boya y la embarcación y respetando la tabla de esloras máximas permitidas por cada tipo de boya. En todo caso el usuario deberá cumplir las siguientes normas:

- Atender las indicaciones del patrón de vigilancia del campo. Especialmente en caso de previsión de temporal el patrón podrá conminar a abandonar el campo de boyas, **en caso de no atender dichas indicaciones tanto la empresa concesionaria como la CAIB declinan todo tipo responsabilidad.**
- Las reservas se pueden hacer hasta las 9.00 horas del día de la llegada al campo de boyas a través de la web [www.cbbasea.com](http://www.cbbasea.com)

- Queda prohibido el fondeo de más de una embarcación por boya
- Queda prohibido el fondeo con ancla en el interior del perímetro del campo de boyas.
- Queda prohibido dejar una embarcación sin tripulación en el campo de boyas.
- **Velocidad máxima del viento: 10 nudos.** En condiciones de viento superior la Conselleria de Medi Ambient y la empresa concesionaria del servicio declinan cualquier responsabilidad por daños que pudiere sufrir la embarcación.
- Es obligatorio respetar la eslora máxima indicada en cada boya.
- En caso de abandonar el campo por un periodo de tiempo determinado el usuario deberá comunicárselo al patrón del campo (CANAL 77 VHF); en caso contrario no se garantiza la disponibilidad de la boya a su regreso.
- La llegada al campo con reserva confirmada deberá efectuarse antes de las 18:00 h. Posterior a la mencionada hora no se garantiza la disponibilidad de la boya.
- El día de salida se deberá dejar libre la boya antes de las 11:00 h. El pago debe efectuarse al realizar la reserva. En caso de no haber boyas del tamaño de su eslora, se le dará la opción de reservar una de eslora superior, con la tarifa correspondiente.

Los campos de boyas están sometidos a revisiones y labores de mantenimiento constantes. No obstante, si apreciara cualquier anomalía rogamos informen a los teléfonos 971439779 y 971439752.

**LA CONSELLERIA DE MEDI AMBIENT Y LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DECLINAN CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE USO DE LOS CAMPOS DE BOYAS.**

**CONDICIONES PARA LA RESERVA DE BOYAS**

**AUTORIZACIONES:** LAS RESERVAS PARA UTILIZAR LAS BOYAS LAS CONCEDE LA Conselleria de Medi Ambient a través del centro de reservas on-line o in situ en el campo de boyas.

Las reservas de boyas se realizarán on-line hasta las 9:00h del día de llegada a través de la web: <http://www.cbbasea.com>

El horario de atención telefónica es de lunes a domingo, de 9h a 19h.

**ESTANCIA MÁXIMA:** Se pueden efectuar reservas para un máximo de seis días consecutivos. En caso de que hubiere disponibilidad el patrón de vigilancia del campo autorizará la prórroga de la estancia de día en día.

**ANULACIONES:** La anulación de la reserva no da derecho a la devolución del importe pagado por ella. Podrá disfrutarse de la reserva en otras fechas siempre que hubiere disponibilidad.

**MODIFICACIONES:** Para modificar una reserva se deberá comunicar con la Central de Reservas en en los teléfonos (+34) 971439779 y (+34) 971439752 , quedando la modificación sujeta a la disponibilidad de la nueva fecha elegida.